

*Juan Manuel  
Revisar y  
Trazar  
2009-06-08*

Loja, 4 de junio del 2009.

SEÑORA DOCTORA  
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Carlos Raúl Delgado, Gerente General de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses Vinoyacu Cia. Ltda., a su Autoridad comedidamente manifiesto:

Que el socio Angel Servio Silva Maldonado, portador de la cédula de ciudadanía número 101451290, ha transferido sus sesenta participaciones como socio fundador de la citada Compañía, a Pablo Jobani Naula Chacón, portador de la cédula de ciudadanía número 1102901350, por lo que solicito se sirva disponer para que se anote en los Registros de Sociedades de la Superintendencia de Compañías al nuevo socio, en reemplazo del cedente Angel Servio Silva Maldonado.

La inversión es nacional. ✓

Acompaño copia de la escritura de la cesión de las referidas participaciones.

Muy atentamente.

*71 -  
C.C.O - fecha 2008 balance  
Gte -  
VYac 10,00  
Nómine -  
Talla cédula cesionario*



*Carlos Raúl Delgado*  
Sr. Carlos Raúl Delgado D.  
GERENTE GENERAL

*08 JUN 2009*

*no tiene foto*

*556 9*

*-5 JUN 2009*

*FM  
201456*

CESION DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 60,00 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital, de  
la provincia del mismo nombre,  
República del Ecuador, hoy  
diecisiete de diciembre del año

dos mil ocho; antemí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto  
Cantonal de Loja; comparecen por una parte los cónyuges señores  
ANGEL SERVIDO SILVA MALDONADO y MARIANA DE JESUS BARRERA  
SARMIENTO, casados entre sí; y, por otra parte el señor PABLO  
JOBANI NAULA CHACON, casado; ecuatorianos, mayores de edad.  
portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para  
obligarse y contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer  
doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta  
que me presenta la misma que copiada literalmente es como  
sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de participaciones,  
al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: OTORGANTES.-  
Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por  
una parte, los cónyuges señores Angel Servido Silva Maldonado  
y Mariana de Jesús Barrera Sarmiento, a quienes más adelante se  
los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte el señor  
Pablo Jobani Naula Chacón, a quien más adelante se lo llamará  
simplemente CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse.-  
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública  
otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Loja, el día





veintitres de mayo del dos mil ocho, se constituyó la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu Cia. Ltda.", aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número Cero ocho punto L punto ICLZCH. ciento ocho, de fecha dieciseis de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y ocho (468), repertorio número mil setecientos ochenta y ocho (1788), de fecha veinte de junio del dos mil ocho.- Dos.- Los socios de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu Cia. Ltda.", reunidos en Junta General Universal, el día miercoles cinco de noviembre del dos mil ocho, con la concurrencia de todos los socios y fundamentados en lo que prescribe el artículo once del Estatuto de la Compañía y el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, autorizaron por unanimidad la cesión de las seis participaciones del socio Angel Servio Silva Maldonado, que mantiene en la Compañía Interparroquial de Transporte, de Pasajeros en Buses "Vinayacu Cia. Ltda"., a favor de Pablo Jobani Naula Chacón.- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores Angel Servio Silva Maldonado y Mariana de Jesús Barrera Sarmiento, ceden en venta real y efectiva a favor de PABLO JOVANY NAULA CHACON, las Seis participaciones que mantienen en la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buseus "Vinayacu Cia. Ltda"., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, de contado, que los cedentes declaran haber

610-62



1 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal  
 2 de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario  
 3 acepta la venta hecha de las seis participaciones hecha a su  
 4 or.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan  
 5 ultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el  
 6 registro Mercantil del Cantón Loja, previa la marginación  
 7 correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía.-  
 8 SEPTIMA: Se acompaña como documento habilitante y forma parte  
 9 de este instrumento público, la copia certificada del Acta de  
 10 Junta General Universal de la Compañía, en las que los socios  
 11 autorizan por unanimidad la presente cesión.- Usted señor  
 12 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su  
 13 validez.- Atentamente.- f) Dr. Angel Cabrera M. ABOGADO.-  
 14 Hasta aquí la presente minuta que queda elevada a escritura  
 15 pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-  
 16 Cédulas de ley presentadas.- Formalizado el presente  
 17 instrumento publico, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
 18 otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben,  
 19 todo en unidad de acto, conmigo el Notario de lo cual doy fe.-  
 20 Firman) Angel Servio Silva Maldonado.- Mariana de Jesús Barrera  
 21 Sarmiento.- Pablo Jovani Naula Chacón.- El Notario Dr. Galo  
 22 Castro Muñoz.-

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta  
 24 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de  
 25 Loja, el mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz  
 26 de esta escritura, el documento habilitante respectivo.-



*Dr. Galo Castro Muñoz*  
 Notario 5º del Cantón Loja



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**



fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura que antecede en la inscripción de la Constitución de la **COMPANÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES "VINOYACU CIA.LTDA."**



Loja, 18 de diciembre del 2008

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rubén Idrobo Muñoz.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)

**RAZON:** Para los fines legales consiguientes,

**DOY FE:** De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES "VINOYACU" CIA LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Mayo 25 de 2009

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Telf. 2560285



En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Manuel Rengel, barrio San Vicente, parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, siendo las diez minutos, autoconvocados todos los socios, se lleva a cabo la Asamblea General Universal de Socios de la Compañía Interparroquial de Transporte de Pasajeros en Buses "Vinoyacu" Cía. Ltda., con la concurrencia de los socios: Augusto Sebastián Cabrera Arteaga, Carlos Raúl Delgado Delgado, Víctor Emilio Iñiguez Salinas, César Augusto Lozano Cajamarca, José Manuel Montaña Sarango, César Augusto Quishpe Samaniego y Angel Servio Silva Maldonado. Los socios concurrentes a esta Junta, representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta esta dirigida por el señor Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Gerente General. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Junta; 2) Informe del señor Presidente; 3) Informe al señor Gerente General; y, 4) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones, del socio Angel Servio Silva Maldonado, a favor del señor Pablo Jobani Naula Chacón.- El señor Presidente expresa un saludo cordial a todos los presentes, agradece por la concurrencia a esta reunión y declara instalada la Junta.- 2) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente expresa que ha sido necesario autoconvocarnos a esta Junta de carácter Universal, a objeto de autorizar la transferencia de las participaciones del socio Angel Servio Silva, por haber solicitado el interesado.- 3) Informe del señor Gerente General.- El señor Raúl Delgado, en su calidad de Gerente de la Compañía expresa, que es obligación de la Junta de autorizar por unanimidad la transferencia de las participaciones del socio interesado para poder realizar, conforme lo establece el estatuto y la Ley de Compañías.- 4) Conocer y autorizar la transferencia de acciones, derechos y participaciones, del socio Angel Servio Silva Maldonado, a favor del señor Pablo Jobani Naula Chacón.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios autoriza por unanimidad la transferencia y venta de las acciones, derechos y participaciones, del socio Angel Servio Silva Maldonado, a favor del señor Pablo Jobani Naula Chacón, el documento que se encuentra presentado.



Pablo Jobani Naula Chacón . Sin tener más que tratar, siendo las veinte horas quince minutos el señor Presidente declara clausurada la Junta y suscriben el acta de los acuerdos, conforme lo establece el artículo dieciocho del estatuto



*César A. Lozano*  
Sr. César A. Lozano Cajamarca  
PRESIDENTE

*Carlos Raúl Delgado*  
Sr. Carlos Raúl Delgado Delgado  
GERENTE-SECRETARIO

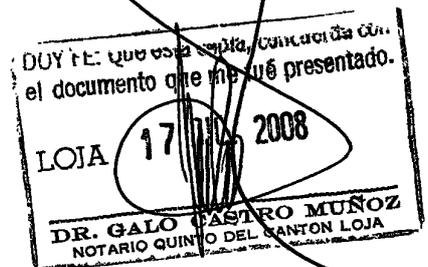
*Augusto Sebastián Cabrera*  
Augusto Sebastián Cabrera Arteaga  
SOCIO

*Victor Emilio Iniguez Salinas*  
Victor Emilio Iniguez Salinas  
SOCIO

*José Manuel Montaño Sarango*  
José Manuel Montaño Sarango  
SOCIO

*César Augusto Gualupe Samaniego*  
César Augusto Gualupe Samaniego  
SOCIO

*Angel Servio Silva*  
Angel Servio Silva Maldonado  
SOCIO



Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original.

Loja, 6 de noviembre del 2008.

*Carlos Raúl Delgado*  
Sr. Carlos Raúl Delgado Delgado  
GERENTE-SECRETARIO DE LA COMPAÑIA.

COMPAÑIA INTERPARROQUIAL  
DE TRANSPORTE VINOYACU CIA. LTDA  
 .GERENCIA